



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía
Secretaría General

Sección de Asociaciones, Fundaciones
y Colegios Profesionales
C/ Isaac Albéniz, nº 4 Entlo
30071-Murcia
Teléf.: 968 362636 / 968 362000
www.carm.es

REGIÓN DE MURCIA
de la CARM / SECRETARÍA DE
ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS
EUROPEOS Y ADMINISTRACIÓN
DIGITAL / SECRETARÍA GENERAL

Salida

Nº. 202300036880

03/05/2023 10.02.14

UNIDAD: REGISTRO DE ASOCIACIONES. REF: ivm SECRETARÍA GENERAL CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y PORTAVOCÍA
Nº REGISTRO: 7.739/1ª
ASUNTO: Modificación de Estatutos
DESTINATARIO: D. PABLO REVERTE NAVARRO ASOCIACIÓN DE MURCIA PARA LA UNESCO C/. GRECO, Nº 5, 2º A 30006 MURCIA

El Secretario General de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, ha dictado la siguiente Resolución:

"Vistas las solicitudes de modificación de estatutos y de inscripción de la identidad de los titulares de la junta directiva u órgano de representación, de fechas 17/08/2022 y 16/09/2022, respectivamente, formuladas por la entidad **ASOCIACIÓN DE MURCIA PARA LA UNESCO**, con domicilio en **C/ Greco nº 5 - 2º A, MURCIA**, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia con nº **7.739/1ª**.

RESULTANDO: Que la Asamblea General convocada al efecto, en sesión celebrada el día 14/07/2022, acordó modificar sus Estatutos, para adaptarlos a sus nuevas necesidades asociativas, cuyo contenido, en lo esencial, no desvirtúa la vigencia de los anteriores extremos registrales. Dichas modificaciones afectan a los siguientes artículos: 1 (denominación), 20, 22 (composición junta directiva) y 25.

Artículo 1:

NUEVA DENOMINACIÓN: ASOCIACIÓN DE MURCIA PARA LA UNESCO

ANTIGUA DENOMINACIÓN: ASOCIACIÓN CENTRO UNESCO DE MURCIA

RESULTANDO: Que según acuerdo de fecha 14/07/2022, se ha procedido a la elección de los órganos de gobierno y de representación, en los términos contenidos en el acta y certificación que se incorpora al correspondiente protocolo. Dentro de su composición se destacan los siguientes cargos:

Cargo	Nombre
PRESIDENTE/A	PABLO REVERTE NAVARRO
VICEPRESIDENTE/A	JUAN JOSE GARCIA MARTINEZ
SECRETARIO/A	PEDRO ANGOSTO CANO
TESORERO/A	MARIA CONCEPCIÓN MARTÍN SÁNCHEZ
VOCAL	DOMINGO DELGADO PERALTA
VOCAL 2º	JESÚS MARÍA CAÑAVATE GEA
VOCAL 3º	JUAN GUILLAMÓN ÁLVAREZ
VOCAL 4º	MARÍA DOLORES CARRILLO ORTUÑO

CONSIDERANDO: La Constitución Española; la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; el Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

03/05/2023 09:37:44
GÓMEZ VISUS, MARIA CRISTINA
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los ficheros de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8bbd8ae1-4955-d074-005056934e7





Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía
Secretaría General

Sección de Asociaciones, Fundaciones
y Colegios Profesionales
C/ Isaac Albéniz, nº 4 Entlo
30071-Murcia
Teléf.: 968 362636 / 968 362000
www.carm.es

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que mediante Real Decreto 1276/1994, de 10 de junio, se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Registro de Asociaciones, cuya competencia corresponde a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto del Presidente nº. 2/2023, de 17 de enero, de Reorganización de la Administración Regional. Dicha competencia la ejerce la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto nº. 4/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.

CONSIDERANDO: Que, con arreglo a las disposiciones citadas, corresponde al Registro de Asociaciones de la Región de Murcia la inscripción de modificación de estatutos y de la identidad de los titulares de la junta directiva u órgano de representación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo; que el mencionado acuerdo de modificación de estatutos no altera la naturaleza jurídica de la entidad; y que en la documentación presentada no se aprecia que concurren los supuestos de los números 2 y 5 del artículo 22 de la Constitución.

VISTO: El informe propuesta de la Sección de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales,

RESUELVO

Acordar la inscripción de la modificación de estatutos y de la identidad de los titulares de la junta directiva u órgano de representación de la entidad **ASOCIACIÓN DE MURCIA PARA LA UNESCO**, y depositar la documentación preceptiva en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia, a los solos efectos de publicidad previstos en el art. 22 de la Constitución Española, y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Murcia, 2 de mayo de 2023.- EL SECRETARIO GENERAL, Juan Antonio Lorca Sánchez."

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

LA JEFA DE SECCIÓN DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES,
Cristina Gómez Visus
(Documento firmado electrónicamente)

03/05/2023 09:37:44
GÓMEZ VISUS, MARIA CRISTINA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6bdcbae1-e9b5-0074-005056934e7

